

Observación A44

A44: "SEGÚN ANTECEDENTES CON QUE CUENTA ESTE SERVICIO, EL MONTO DECLARADO EN RECUADRO N°10 CÓDIGO [886] DEL FORMULARIO N°22, NO ES CONSISTENTE CON LO DECLARADO EN LOS FORMULARIOS 29 DEL EJERCICIO COMERCIAL QUE SE DECLARA (OBSERVACIÓN A44)."

Revise su Declaración Anual de Impuesto a la Renta (Formulario 22) y documentación asociada, de acuerdo a lo siguiente:

Códigos Formulario 22	[886] "Ventas expresadas en toneladas métricas de cobre fino según Art. 64 bis"
Explicación	Existe una inconsistencia en el código [886] relativo a ventas expresadas en toneladas métricas de cobre fino según Art. 64 bis, debido a: El monto declarado por concepto de ventas expresadas en toneladas métricas de cobre fino según el art. 64 bis de la Ley de la Renta no es consistente con los ingresos declarados en los formularios 29 del año comercial que se declara, expresado en toneladas métricas de cobre fino *El valor de la tonelada métrica de cobre fino es publicada por COCHILCO, dicho valor puede ser consultado en el suplemento tributario de renta del año en revisión, en las instrucciones de llenado del código 886.
Documentos Asociados	- Formularios 29 del ejercicio comercial que se declara, cuando han sido presentados en papel.
Validación 1	Verifique que la suma del monto declarado mensualmente en el código [701] del F29, del año comercial correspondiente al año tributario de la Renta declarada, expresado en toneladas métricas de cobre fino, diga relación con lo declarado como ventas anuales en el código [886] del F22.
Solución 1	Si el valor informado en el código [886] de su Formulario 22 no es consistente con los ingresos declarados durante el año comercial que se declara, le sugerimos rectificar por Internet, ingresando al Sitio Web del SII, menú de Renta, opción Corregir o Rectificar Declaración, seleccione el año tributario correspondiente y registre el valor correcto en dicho código, según las instrucciones impartidas para su declaración.